



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

PAR-000706-15
Oficio No. 0055/15-DIEC-SEDUE
ASUNTO: Permiso de Poda

INSTRUCTIVO

A LA C. SILVIA CANTU SAUCEDA
PRESENTE.-

Vista la solicitud presentada ante esta Secretaría por la C. SILVIA CANTU SAUCEDA en fecha 02-dos de Noviembre de 2015-dos mil quince, para la **PODA** de 02-dos árbol(es) ubicado(s) en la calle **BANCO CENTRAL No.5017 COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES** en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 03-tres de noviembre de 2015-dos mil quince, observándose 02-dos árbol(es) de la(s) siguiente(s) especie(s): **2-DOS JACARANDAS**, con un diámetro respectivamente de **22-veintidos centímetros y 25-veinticinco centímetros** una altura de **11.00-once metros y 12-doce metros** respectivamente, que se encuentra(n) ubicado(s) que se encuentra(n) ubicado(s) en **INTERIOR** y teniendo como causa justificada la **Poda** de: **RAMAS QUE TRASCIENDEN HACIA SU PROPIEDAD**, se determina lo siguiente:

1. Los trabajos de poda deberán ejecutarse con la orientación y técnicas adecuadas, utilizando los instrumentos necesarios (no machete), que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen.
2. Los cortes se realizaran en forma diagonal en un ángulo de 45 grados para evitar el daño al árbol.
3. Deberá colocar cura poda en los cortes realizados para evitar enfermedades.
4. Los residuos que resulten de los trabajos de poda deberán ser dispuestos en un lugar autorizado a cargo y costo del interesado, queda prohibido la disposición de residuos en predios aledaños y/o sitios no autorizados, por lo que en caso de incumplimiento, se aplicará la sanción correspondiente.
5. La poda no deberá exceder un **30% del follaje** y en caso de presentar poda severa, rústica o violenta que produzca un daño irreversible en la(s) especies se hará acreedor a las sanciones que se señalan para tal efecto en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.
6. La autorización que mediante el presente instrumento se otorga tendrá la vigencia establecida en el artículo 27 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, misma vigencia que se computará a partir de la fecha en que fuera realizada la notificación del presente Acuerdo, debiendo respetar el tipo de especie y características de la reposición establecida como condicionante del mismo.

Esta dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León,

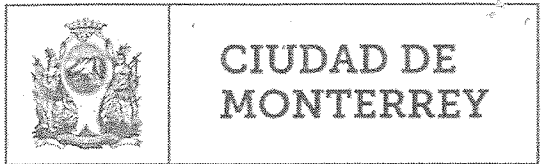


M. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
2015-2018

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE ENERO DE 2016.
A T E N T A M E N T E

ING. GABRIEL EUGENIO TODE ALÁNIS
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

JCHA/JMDC/fesc
C.c.p. Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

PAR-000706-15
Oficio No. 0055/15-DIEC-SEDUE
ASUNTO: Permiso de Poda

Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Cantales Cantu quien dijo ser hija de propietario y se identificó con Ite Sonia; siendo las 17 horas del día 15 del mes Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE: Rosa Nelly Ayala G.
CREDENCIAL No. 41850
FIRMA: [Firma]

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE: Cantales Cantu Sonia
IDENTIFICACIÓN Ite. 1038662768003
FIRMA: [Firma]